

**ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO  
ASOPREP – FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA, DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS  
DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO**

---

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**POR EL AÑO QUE TERMINÓ  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Al Consejo de Administración o quien haga sus veces y Gerencia General de la ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA, DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO**

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de la **Asociación del Fondo Complementario Previsional Cerrado Asoprep-FCPC, de Jubilación y Cesantía, de las Empresas Públicas del Sector Hidrocarburífero**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de: resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **Asociación del Fondo Complementario Previsional Cerrado Asoprep-FCPC, de Jubilación y Cesantía, de las Empresas Públicas del Sector Hidrocarburífero** al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

#### ***Fundamento de la opinión***

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### ***Otros asuntos***

Los estados financieros del Fondo correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro auditor, quien expresó el 8 de marzo de 2019 una opinión calificada sobre dichos estados financieros.

#### ***Bases contables***

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las que difieren de ciertas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron

*Una firma experta*

Administración, de las bases contables de negocio en marcha y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

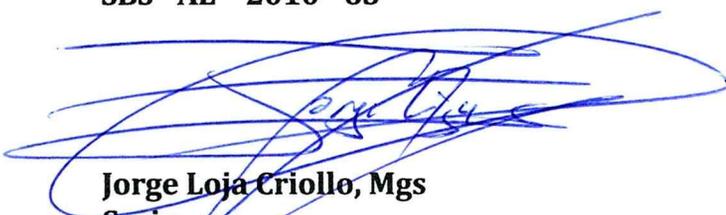
Comunicamos a los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo respecto, entre otras cuestiones, al alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría, si las hubiera.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

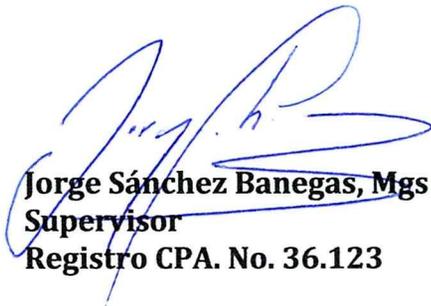
Nuestros informes de la **Asociación del Fondo Complementario Previsional Cerrado Asoprep-FCPC, de Jubilación y Cesantía, de las Empresas Públicas del Sector Hidrocarburífero** sobre: comentarios y recomendaciones sobre la estructura del control interno, procedimientos acordados para la revisión de las medidas de prevención de lavado de activos, grado de cumplimiento de las resoluciones del consejo de administración, cumplimiento del comité de inversiones y prestaciones, y cumplimiento de las obligaciones tributarias por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2019, son emitidos por separado.

*Bestpoint Cía. Ltda.*

**SBS - AE - 2010 - 63**



**Jorge Loja Criollo, Mgs**  
Socio  
Registro CPA. No. 25.666



**Jorge Sánchez Banegas, Mgs**  
Supervisor  
Registro CPA. No. 36.123

Cuenca, 6 de marzo de 2020

*Una Firma experta*